

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
C/ Edison, nº 4
28006 – Madrid

Madrid, 6 de septiembre de 2016

QUABIT INMOBILIARIA, S.A. (“Quabit”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en su conocimiento el siguiente,

HECHO RELEVANTE

La Sociedad comunica que con fecha de mañana, día 7 de septiembre de 2016, se han admitido a negociación las nuevas acciones emitidas en ejecución de la operación de ampliación de capital con cargo a reservas puesta en marcha por la compañía.

En consecuencia, se comunica la suspensión temporal por un período de 30 días naturales a contar desde mañana día 7 de septiembre de 2016 del contrato de liquidez suscrito por Quabit el pasado 20 de enero de 2016 con la empresa Renta 4 SV, S.A.

Todo lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

El Secretario del Consejo de Administración
Miguel Ángel Melero Bowen